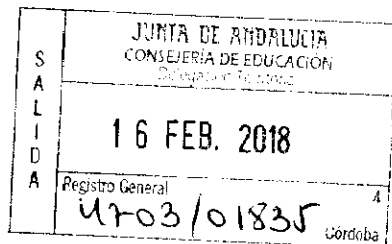


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
Delegación Territorial en Córdoba



SR. DIRECTOR/A

Fecha: 16 de febrero de 2018

Ref: JBG/agsm/Sl.09

Asunto: proceso de selección de directores y directoras en centros públicos.

Como Ud. ya sabe, está convocado el concurso de méritos para la selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía por Resolución de 21 de noviembre de 2017.

El centro que Ud. dirige está incluido en el Anexo 1 de la citada Resolución. Por ello quiero compartir con Ud. la importancia y la trascendencia que guarda este proceso que se inicia ya la semana próxima con la elección de los miembros de la Comisión de Selección representantes del Claustro de Profesorado y del Consejo Escolar.

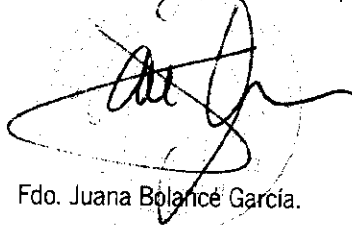
En relación con ello es necesario detenerse en un aspecto primordial y de rigurosa observancia: cualquier miembro del Claustro de Profesorado que se encuentre en las situaciones descritas en el artículo 23 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, habrá de abstenerse de intervenir en el procedimiento, es decir, de formar parte de la Comisión de Selección, comunicándolo a su superior inmediato. El punto 5 de este artículo explica además que la no abstención podrá dar lugar a responsabilidad disciplinaria. Por ello también y con carácter general todas las personas que constituyan la Comisión de Selección habrán de firmar un documento en el que declaren que carecen de cualquier interés personal en dicho procedimiento. Y Ud., como Director o Directora del centro, deberá informar cumplidamente de lo tratado en este párrafo al Claustro de Profesorado.

Para la gestión de todo el proceso de selección estará habilitado el módulo de selección de directores y directoras en el sistema de información "Séneca".

Ante cualquier duda que le pueda surgir con anterioridad a la constitución de la Comisión de Selección o en cualquier momento del proceso, le insto a que consulte con el Inspector o Inspectora de referencia del centro.

Atentamente,

LA JEFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN,



Fdo. Juana Bolance García.